RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Delegada Territorial de Servicios Sociales, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 37, de 24 de febrero de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta la presente Resolución de aprobación del expediente de contratación del suministro de vestuario y calzado para el personal laboral del Centro Residencial para Personas Mayores ISDABE de Estepona para los años 2026 y 2027. (CONTR 2026/275068), mediante procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas, conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho

HECHOS

1º Por Acuerdo de 14 de Octubre de 2026, se inicia el expediente para la contratación del suministro de vestuario y calzado para el personal laboral del Centro Residencial para Personas Mayores ISDABE de Estepona para los años 2026 y 2027. (CONTR 2026/275068), con base en la memoria justificativa de 30 de julio de 2026 de la Dirección de la Residencia para Personas Mayores ISDABE de Estepona.

2º El contrato tendrá un plazo de ejecución desde la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2027, sin posibilidad de prórroga.

3º El procedimiento para su adjudicación será abierto con presentación electrónica de ofertas.

4º Al expediente se incorpora el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, cuyos anexos, junto con el Acuerdo de Inicio y el documento de formalización, fueron informados favorablemente, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga con fecha 5 de agosto de 2026 (Informe 2026/130).

6º Al expediente se une el Pliego de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 37, de 24 de febrero de 2025.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial

RESUELVE

1º. APROBAR el expediente de contratación del suministro de vestuario y calzado para el personal laboral del Centro Residencial para Personas Mayores ISDABE de Estepona para los años 2026 y 2027. (CONTR 2026/275068), mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

2º. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º. APROBAR el gasto del expediente por importe de 66.877,29 euros, (IVA incluido).

4º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

5º. Ordenar la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º. Ordenar que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica,
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD EN MÁLAGA
P.A. (Resolución de 15 de Octubre de 2026)
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Rafael Márquez Rodríguez